SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

10611 *NAUTA TECH INVEST III, SCR DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de Nauta Tech Invest III, SCR de Régimen Simplificado, S.A. (la "Sociedad") ha acordado, por unanimidad, con fecha 17 de septiembre de 2014, la reducción del capital social en la suma de 78.641.575 euros, quedando fijado en 5.019.675 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 200.000 acciones privilegiadas y nominativas, que integran la Clase A, y de las 83.461.250 acciones ordinarias y nominativas, que integran la Clase B, en la suma de 0,94 euros por acción, con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias de la Sociedad.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Barcelona, 26 de septiembre de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, Nauta Capital, S.L., por medio de su representante D. Daniel Sánchez Jiménez.

ID: A140050805-1

cve: BORME-C-2014-10611